

Corresponde a Exped./Nota D-827/1P

Intendente en Jefe de
Mariano L. Rosales

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Coronel Rosales, representada en este acto por el Intendente Municipal Mariano Cecilio USET, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 584 de la ciudad de Punta Alta, en calidad de propietaria del vehículo destinado como patrullero a las Unidades Policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará **COMODANTE**, y por la otra parte el Ministerio de Seguridad, representado en este acto por su titular, Cristian Adrián Ritondo, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el **COMODATARIO**, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, **COMODANTE**, entrega en este acto, al **COMODATARIO**, quien lo acepta a su más entera conformidad, en COMODATO, la cantidad de un (1) cuatriciclo, marca Yamaha, modelo 672-YFM700FWAD, motor Yamaha N° M322E-025984, cuadro Yamaha N° 5Y4AM52Y8FA102827 modelo 2016, RPM N° 19984, comprometiéndose el **COMODATARIO** a restituirlo al término del contrato.

SEGUNDA: El presente **CONTRATO DE COMODATO** tiene por objeto asignar al vehículo cedido por el **COMODANTE** la calidad de patrullero de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al **COMODANTE** no pudiendo el **COMODATARIO** modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del **COMODANTE** a través de la suscripción de una **ADENDA** al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir de su aprobación por autoridad competente, pudiendo las partes renovar en forma automática dicha cesión por idéntico término, pudiendo las partes rescindir el presente convenio cuando así lo crean oportuno y conveniente, debiendo comunicar tal extremo con sesenta (60) días de antelación.

CUARTA: Serán a cargo del **COMODANTE**, durante la vigencia del presente contrato los

ES COPIA



CLAUDIO DAVID SALINAS
OFICIAL AYUDANTE (A)

gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dicha unidad, quedando a cargo del **COMODATARIO** la contratación del seguro respectivo.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los.....días del mes de..... de 2019.

Lic. Mariano Cecilio Uset
Intendente
Municipalidad de Coronel Rosales

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA



[Handwritten signature]
CLAUDIO DAVID SALINAS
OFICIAL AYUDANTE (A)